



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2002.-
Visto lo solicitado y haciendo excepción a lo

dispuesto por Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 622/02, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al agente del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3, doctor Fernando Luis Ovalle; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION